

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.069-2022
19 de diciembre de 2022.

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención a la cancelación en el registro panameño del buque panameño de servicio internacional denominado **MARIA DEL MAR I con IMO 6809666**, por la Autoridad Marítima de Panamá, la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de sus facultades otorgadas por Ley, ha dictado Resolución DGOMI No.296-2022 de 16 de diciembre de 2022 por la cual se cancela la Licencia Internacional De Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca al buque de servicio internacional denominado **MARIA DEL MAR I con IMO 6809666**, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN DGOMI No.296-2022
(De 16 de diciembre de 2022)

Por la cual se **CANCELA** la Licencia Internacional De Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca al buque panameño de servicio internacional denominado **MARIA DEL MAR I con IMO 6809666**.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la Licencia Internacional De Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca No.04-104-3772-8-932, al buque panameño de servicio internacional denominado **MARIA DEL MAR I con IMO 6809666**, ante la cancelación del buque en el registro de buques de la República de Panamá.

SEGUNDO: CERRAR Y ARCHIVAR el expediente correspondiente a los trámites de licencias del buque panameño de servicio internacional denominado **MARIA DEL MAR I con IMO 6809666** propiedad de la compañía **TUNAMOL CORPORATION**.

TERCERO: SOLICITAR a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional proceda a comunicar al Organismo Regional de Ordenación Pesquera la cancelación del registro del buque de la lista de las OROP's respectiva.

CUARTO: NOTIFICAR por Edicto, la presente Resolución, el cual será fijado en la Oficina de Ventanilla Única por el término de un (1) día hábil.

QUINTO: INDICAR que contra esta Resolución caben los Recursos otorgados por la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2021, Ley No.44 de 23 de noviembre de 2006 modificada en alguna de sus disposiciones por la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) YARELIS DE CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** de la Resolución de cancelación de la Licencia Internacional de Pesca de Actividades



Relacionadas a la Pesca al buque **MARIA DEL MAR I con IMO 6809666**, al armador o Agente Residente, siendo las 8:00 del día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día hábil.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el termino de un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 marzo 2021.


YARELIS MARTINEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL

